

May 21 de



El real.



SELLO TERCERO, VN REAL;
AÑOS DE. MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y QVATRO Y NO
VENTA Y CINCO.

Manuel Suarez, en nombre de D.^{no} Domingo
Campoblanco, enlozauco executado con D.^{no} Jose
Coquet, p.^o Can.^o Ep.^o, y lo demas deducido digo:
que despues exparados muchos Meses, que sacolos
la materia la parte contraria juve Escrito a
fin de que se librare apremio contra el Procura
dor que lo sacó. En efecto la Justificacion N. S.
se vino Decretado, pero no tubo efecto su
execucion por que el Portero de este R.^o Trial.
Reconociendo el libro de Conuim.^{tos} se enquentaba
que el Libro de los autos está firmado por un Agen
te de la parte contraria, y no por Procurador
como está establecido en todos los Tribunales. Todo
esto es en perjuicio de mi parte, como que la
demora se aprovecha a la contraria. La
superior justificacion N. S. hade tomar esta
dura arreglada becracion, viandose man
dar que en el día se vagen los autos de la
parte, y lugar donde estén con el apremio q.^o

TM-301
CA: 39
Doc: 115
FS: 1

correspondo, a costa de D.ⁿ José Coquer, como
que es el Caurante, y va tanto.

A. N. S. pido y suplico se sirva mandar hacer
vegán, y como llevo pedido en Part. contad 70.^a

Mamuel Suarez
